



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2022-41338431-APN-DNGU#ME- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UN DE HURLINGHAM - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN REDES Y OPERACIONES INFORMÁTICAS

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2022-41338431-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN REDES Y OPERACIONES INFORMÁTICAS efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Tecnología e Ingeniería, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 4/22.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que, por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y las normas modificatorias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN REDES Y OPERACIONES INFORMÁTICAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Tecnología e Ingeniería, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN REDES Y OPERACIONES INFORMÁTICAS a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-43859015-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN REDES Y OPERACIONES INFORMÁTICAS reconocido por el ARTÍCULO 1º son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-43859670-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Tecnología e Ingeniería**

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN REDES Y OPERACIONES INFORMÁTICAS**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER CUATRIMESTRE**

CB	Matemática para informática I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
AyL	Introducción a lógica y problemas computacionales	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
ASOy R	Organización de computadoras I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Gral.	Nuevos entornos y lenguajes	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

**SEGUNDO CUATRIMESTRE**

AyL	Taller de intérpretes de comandos	Cuatrimestral	4	64	Introducción a lógica y problemas computacionales	Presencial	
ASOy R	Organización de computadoras II	Cuatrimestral	6	96	Organización de computadoras I	Presencial	
ASOy R	Sistemas de comunicación	Cuatrimestral	4	64	Organización de computadoras I	Presencial	
Gral.	Inglés I	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

**TERCER CUATRIMESTRE**

ISBDy SI	Bases de Datos	Cuatrimestral	6	96	Matemática para informática I	Presencial	
ASOy R	Redes de Computadoras	Cuatrimestral	6	96	Organización de computadoras II - Sistemas de comunicación	Presencial	
ASOy R	Sistemas Operativos	Cuatrimestral	6	96	Taller de intérpretes de comandos - Organización de computadoras II	Presencial	
TC	Operaciones I	Cuatrimestral	6	96	Taller de intérpretes de comandos	Presencial	

**CUARTO CUATRIMESTRE**

Gral.	Materia UNAHUR	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
ASOy					Redes de		

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
R	Redes avanzadas	Cuatrimestral	6	96	computadoras	Presencial	
Elec.	Electiva I	Cuatrimestral	4	64	Organización de computadoras II - Sistemas de comunicación	Presencial	1 *
Elec.	Electiva II	Cuatrimestral	4	64	Matemática para Informática I - Taller de intérpretes de comandos	Presencial	2 *
Gral.	Inglés II	Cuatrimestral	2	32	Inglés I	Presencial	

#### QUINTO CUATRIMESTRE

ASOy R	Seguridad de la Información	Cuatrimestral	6	96	Redes avanzadas - Operaciones I	Presencial	
ASOy R	Laboratorio de sistemas operativos y redes	Cuatrimestral	4	64	Redes de computadoras - Sistemas operativos	Presencial	
TC	Operaciones II	Cuatrimestral	6	96	Operaciones I - Sistemas operativos	Presencial	

#### OTROS REQUISITOS

Espacio de Integración Curricular / Proyecto de software	---	0	-	-	---	3 *
De tipo formativas académicas y profesionales	---	0	-	-	---	
De tipo sociales, culturales y deportivas en la Universidad	---	0	-	-	---	
De tipo Actividades formativas de docencia e investigación	---	0	-	-	---	

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN REDES Y OPERACIONES INFORMÁTICAS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1408 HORAS**

#### MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

**Electiva I:**

Matemática para informática II
Talleres, seminarios, materias de ASOyR o ISBDySI
<b>Electiva II:</b>
Programación Estructurada
Programación Concurrente
Estructuras de Datos
Talleres, seminarios, materias de AyL o TC

## OBSERVACIONES

- 1 \* Grupos de materias Electivas I del área Ciencias Básicas, Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes, o Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información
- 2 \* Grupo de materias electivas II del área Algoritmos y Lenguajes o Teoría de la Computación
- 3 \* Para completar la formación será necesario completar una serie de actividades de diverso tipo que adquirirán formato de créditos. Deberán certificarse 35 créditos. Los mismos serán distribuidos en talleres o materias extras, actividades formativas de docencia e investigación, actividades formativas académicas y profesionales y actividades sociales, culturales y deportivas en la Universidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-41338431- -APN-DNGU#ME UNAHUR - T.U. EN REDES Y OPERACIONES INFORMÁTICAS - PLAN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN REDES Y OPERACIONES INFORMÁTICAS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, INSTITUTO DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA**

La Tecnicatura debe formar egresados/as que puedan participar en la gestión de redes informáticas y en la operación de servicios para los procesos de desarrollo de software, adaptándose a distintos tipos de proyecto, formas de trabajo y herramientas. El grado de esta participación dependerá de las características de cada proyecto.

En particular, se espera que un egresado pueda:

1. Diseñar, implementar, gestionar y mantener redes de datos.
2. Analizar aspectos básicos de seguridad en redes informáticas.
3. Integrar hardware y software para la correcta operación de redes de computadoras en soluciones que impliquen tecnologías de la información y la comunicación.
4. Configurar, implantar y desplegar servicios que permitan la operación de diferentes entornos para el desarrollo y la ejecución de software.
5. Integrar equipos interdisciplinarios que desarrollen procesos de análisis, diseño, despliegue y puesta en marcha de sistemas que integren tecnologías de la información.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-41338431- -APN-DNGU#ME UNAHUR - T.U. EN REDES Y OPERACIONES  
INFORMÁTICAS - ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.